

BASES LEGALES
“BENEFICIO ESPECIAL BODAS”

En Santiago de Chile, a 12 de octubre del 2021, comparece **CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LOS HÉROES**, Rut: 70.016.330-K, en adelante también “LOS HÉROES”, representada por su Gerenta de Clientes, Productos y Beneficios doña Valeska Barrera Galleguillos, Rut: 12.485.582-9, ambas con domicilio en Avenida Holanda n° 64, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, y expone lo siguiente.

PRIMERO: LOS HÉROES dentro de su Programa de Prestaciones Adicionales 2021, está organizando en el mes de octubre del presente, una campaña denominada “**BENEFICIO ESPECIAL BODAS**” esto con el fin de celebrar juntos a nuestros pensionados/as afiliados/as en el mes del Adulto Mayor.

Tendrán derecho a participar por una tarjeta gift card todos/as los pensionados/as afiliados/as a Los Héroes que hayan cobrado su bono bodas de plata y oro durante el año 2021 y todos/as los pensionados/as afiliados/as que cobren su bono con fecha tope hasta el 29 de octubre del presente año.

Cabe señalar, que los pensionados/as afiliados/as que no han cobrado su bono de plata y/o de oro deben hacerlo siempre y cuando cumplan con las condiciones, requisitos y plazos estipulados en el Manual de Prestaciones Adicionales 2021, el cual se encuentra disponible en el sitio web www.losheroes.cl

El sorteo de las Gift Card Beneficio Especial Bodas, tiene 2 modalidades, a saber:

1. **Se sortearán 5 Gift Card por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) c/u** entre todos(as) aquellos(as) pensionados(as) afiliados(as) que cumplan sus 25 años de matrimonio y hayan cobrado o cobren su bono bodas de plata hasta el 29 de octubre de 2021.
2. **Se sortearán 5 Gift Card por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) c/u** entre todos(as) aquellos(as) pensionados(as) afiliados(as) que cumplan sus 50 años de matrimonio y hayan cobrado o cobren su bono bodas de oro hasta el 29 de octubre de 2021.

SEGUNDO: La adjudicación de las Gift Card se realizará mediante un sorteo utilizando un programa software de selección aleatoria, el cual no requiere inscripción, ya que Los Héroes posee el registro de todos(as) los(as) pensionados(as) afiliados(as) que han cobrado sus bonos. Se utilizará un programa tecnológico que validará y seleccionará a los beneficiados/as que cumplan con todas las condiciones

generales señaladas en el punto cuarto de las presentes bases.

TERCERO: La presente promoción estará vigente desde el 12 hasta el 31 de octubre de 2021, y el sorteo se llevará dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de Noviembre de 2021.

El resultado de la promoción se notificará a los beneficiados(as) vía telefónica y en la llamada se le indicará al pensionado(a) el día y horario en el cual debe ir hacer retiro de su Gift Card, lo cual será en las sucursales de Los Héroes.

Se entenderán afiliados/as a Los Héroes quienes figuren como tales en los registros existentes al cierre del mes de septiembre de 2021.

CUARTO: Condiciones Generales de la Campaña:

- a) El beneficio debe ser utilizado exclusivamente para compras de productos en cualquiera de las grandes tiendas de retail, cadena de supermercados o artículos para el hogar asociadas a la marca de la gift card.
- b) La Gift-Card será física y se enviará a la sucursal de Los Héroes más cercana a la residencia del pensionado(a). Los Héroes no se hará responsable si el pensionado(a) no retira su Gift Card antes del plazo de caducidad de esta. Los Héroes no financiará a los beneficiarios(as) los gastos de traslado para retirar la Gift Card.
- c) El adjudicatario/a de la gift card debe estar afiliado/a a Los Héroes tanto al momento de cobrar el bono, como al momento de recibir el beneficio.
- d) El afiliado/a beneficiado/a, libera de toda responsabilidad a LOS HEROES por cualquier impedimento, hecho, accidente, caso fortuito o razón de fuerza mayor que le impida utilizar el beneficio, o no haga uso de la tarjeta dentro de su plazo de vigencia. La vigencia de las gift cards es de 1 año desde que se emiten.
- e) El beneficiado/a declarará conocer y aceptar lo previsto en las presentes bases.
- f) El beneficio no es canjeable en dinero, ni en ningún otro producto o especie distinto de los que se venden en la gran tienda o supermercado asociado a la tarjeta. Las gift card permiten hacer compras parciales o gastar el monto total de una sola vez.
- g) LOS HEROES se reserva el derecho de suspender, retirar o poner término en cualquier tiempo, y sin responsabilidad alguna, al beneficio objeto de las presentes bases, por razones de caso fortuito o fuerza mayor. Para estos efectos, LOS HEROES deberá dar la debida información pública por el medio de comunicación que estime pertinente.
- h) Las bases de postulación a este beneficio podrán ser consultadas en la página web

de Los Héroes, www.losheroes.cl

QUINTO: Las Cajas de Compensación, entidades de seguridad social, son fiscalizadas por la Superintendencia de Seguridad Social (www.suceso.cl).

C.C.A.F. LOS HÉROES
Valeska Barrera Galleguillos
Gerenta de Clientes, Productos y Beneficios